



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ
RUC: 20226962892

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 228-2025-MPP/GM

Tayabamba, 18 de marzo de 2025.

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ

VISTO: El Informe N° 041-2025-MPP-T/GSMYMA-FPA emitido por el Gerente (e) de Servicios Municipales y Medio Ambiente, mediante el cual remite el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ – TAYABAMBA – (EDUCCA) 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización... (Artículo I del TP. de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972);

Que, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, los gobiernos locales, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral (Artículo II y IV del TP de la LOM N° 27972);

Que, asimismo, los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población (Artículo X del TP de la LOM N° 27972);

Que, el párrafo 3.3. del numeral 3 del artículo 73 de la Ley N° 27972, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales: promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, asimismo el inciso 13 del artículo 82 de la citada Ley N° 27972, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional: promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, la Política de Estado N° 19 "Desarrollo sostenible y gestión ambiental" del Acuerdo Nacional establece el compromiso del Estado peruano a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú, así como a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país;



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 228-2025-MPP/GM

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece: "Las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí; asimismo, el numeral 127.2 del artículo 127 de la citada ley establece que, el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores: literal h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030;

Que, en ese marco, el Concejo Municipal de la Provincia de Pataz – Tayabamba, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MPP-T de fecha 30 de marzo del 2023, aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Pataz, la misma que está concordada con la Política Nacional del Ambiente correspondiente al Objetivo Prioritario N° 9 "Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía", la misma que busca dotar a los diversos actores económicos y sociales las capacidades (conocimientos, actitudes y prácticas), a fin de generar una acción diaria acorde con los principios de cuidado y uso sostenible del ambiente. Integra no solo a los actores estatales, sino también a otros grupos de interés como la academia, las empresas, las comunidades y las organizaciones de base;

Que, el Gerente (e) de Servicios Municipales y Medio Ambiente, con Informe N° 041-2025-MPP-T/GSMYMA-FPA de fecha 22 de enero del 2025, alcanza el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ – TAYABAMBA – (EDUCCA) 2025, solicitando su aprobación, toda vez que se constituye una herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía en general, considerándose como líneas de acción:

- "Educación Ambiental Escolar", orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formular, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.
- "Educación Ambiental Comunitaria", promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, mediante el diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa responsable de la ciudadanía por medio de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 0540-2025-MPP/OPP-CABS de fecha 14 de marzo del 2025, emite la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 9,200.00 soles, a fin de ejecutar el plan de trabajo del Programa





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ
RUC: 20226962892

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 228-2025-MPP/GM

EDUCCA, el mismo que será atendido con el rubro 18 (Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones – con el tipo de recurso 13 – Programa de Incentivos);

Que, el Programa Municipal EDUCCA:

- Es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales.
- Su objetivo es elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía.
- Promueve la participación de la población en favor del ambiente; contempla líneas de acción como educación ambiental, cultura y comunicación ambiental, y ciudadanía y participación ambiental.
- Es multitemático y unificador de las acciones de educación ambiental a nivel local.

Que, en esa medida, resulta menester emitir el presente acto resolutivo aprobando el plan de trabajo del Programa Educca 2025, a fin de ejecutar las actividades en el marco de la Política Nacional del Ambiente al 2030;

Que, estando a lo expuesto, a las disposiciones señaladas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0018-2023-MPP/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ – TAYABAMBA - PROGRAMA EDUCCA 2025, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente – a través de la División de Medio Ambiente- para que se ejecuten las actividades consideradas en el Plan de Trabajo que se aprueba en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Administración para las acciones de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Unidad de Informática y Estadística publique la presente resolución en el portal de transparencia estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C/C
GSMYMA
DMA
OGA
OPP
UlyE
Alcaldía
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ



Dra. Santa Ines Lezama Soto
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

REGIÓN LA LIBERTAD - PERÚ
RUC: 20226962892

13

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N° 001- 2025 MPP-T/ MBEH

A : FRANCISCO PONTE AGUIRRE
Gerente (e) de Servicios Municipales y Medio Ambiente de la MPP-T

DE : MAHLI BIANEY ESCUDERO HARO
Asistente de La División de Medio Ambiente de la MPP-T

ASUNTO : SOLICITO LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ – TAYABAMBA.

FECHA : Tayabamba, 22 de enero del 2025.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo informarle que, mediante la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades tiene como finalidad: "la protección y la conservación del ambiente en el ámbito de su jurisdicción, a través de una adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico". Las municipalidades deben promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (Artículo 73.3.3), así como promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (Artículo 82.13).

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1278 "GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS", en el artículo 69 las municipalidades deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental.

En ese contexto, las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional lo cual debe verse reflejado en su programa municipal EDUCCA y estar enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la Gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en las líneas de acción. Ante esto, el Programa Municipal EDUCCA fue aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MPP-T, con fecha 30 de marzo del 2023.

La Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental del Ministerio del Ambiente (MINAM), señala en su instructivo que, después de ser aprobada el Programa Municipal EDUCCA se realice un Plan de Trabajo Anual correspondiente para el presente año 2025, el cual debe ser aprobado con Resolución de Gerencia Municipal o Resolución de Alcaldía, iniciar la implementación del Programa Municipal. El plan de trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía ambiental de la Municipalidad Provincial de Pataz – Tayabamba para el año 2025, se presenta líneas de acción y actividades para ser implementadas con el propósito de promover la educación ambiental en las instituciones, el sector privado, sociedad civil y a toda la población, particularmente a los niños, adolescentes y jóvenes, por su gran capacidad de crítica, innovación y aprendizaje temprano o preventivo para los fines de mejora de la calidad de vida y el logro de sociedades sostenibles.

Es todo cuanto informo A Ud., para su conocimiento y demás fines que crea conveniente.

NOTA: El presupuesto para el desarrollo del presente plan será afectado del **PROGRAMA DE INCENTIVOS**



Atentamente:

MAHLI BIANEY ESCUDERO HARO
Asistente de La División de Medio Ambiente de la MPP-T



F: 22/01/2025
H: 10:12 am

Adjunto:

PLAN DE TRABAJO 2025

E-mail: rpp@muniopataz.gob.pe

www.muniopataz.gob.pe

Jr. José Gálvez N°320 - Plaza de Armas - Tayabamba

/Muniopataz
 @MuniPataz
 Muni Provincial de Pataz
 Muni Pataz
 992 690 534



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Provincial de
Patate

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



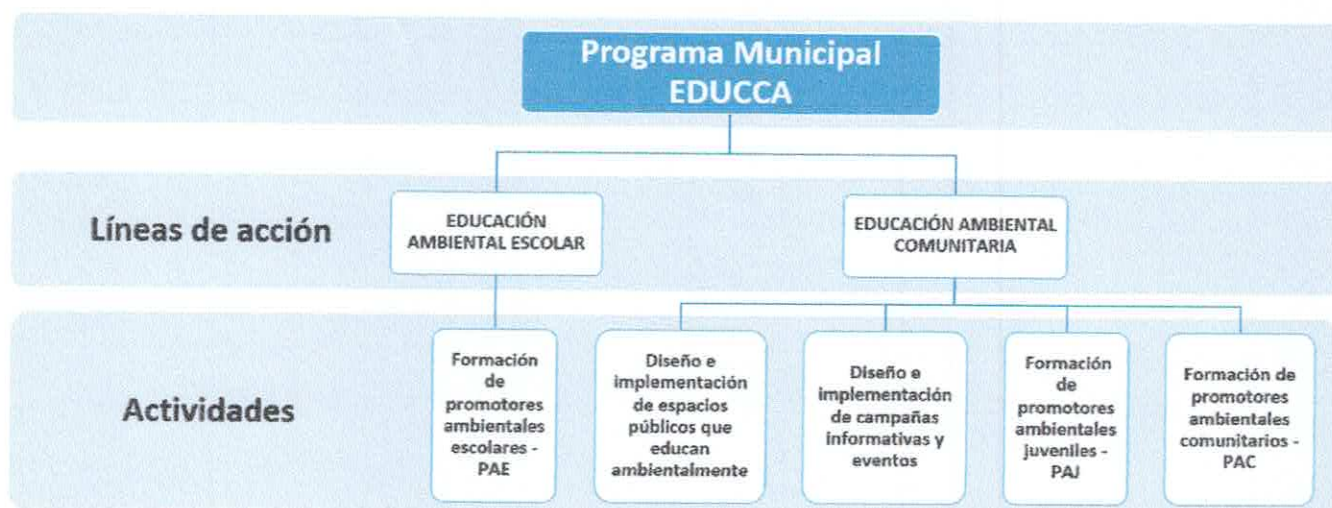


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Patate, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MPP-T, de fecha 30 de marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Patate, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Patate, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (PATAZ - TAYABAMBA)						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Se coordinará con las Instituciones Educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar del Programa Municipal EDUCCA.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	15 PAE's 6 eventos de capacitación	Material educativo	Abril – Diciembre	Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente S/200.00
	Tarea 2: Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).		15 PAE's 15 PAE's de capacitados	Material educativo	Abril – Diciembre	Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente S/200.00
	Tarea 3: La Municipalidad brindará capacitación a los PAE's para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito	Número de		Material educativo	Abril – Diciembre	Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente S/250.00





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Tarea 4: La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAE's tanto en el hogar como en la Institución Educativa, como, jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, videos educativos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros	docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	06 docentes capacitados	Material educativo	Abril – Diciembre	Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente	S/350.00
	Tarea 5: Capacitación a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos	01 proyecto	Material educativo	Abril – Diciembre	Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente	S/200.00
	Tarea 6: Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Al terminar el proyecto se les	Número de docentes reconocidos • Número de instituciones	15 PAE's reconocidos	Material educativo	Abril – Diciembre	Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente	S/150.00





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	entregará una constancia de participación.	educativas reconocidas	03 IE reconocidas		Medio Ambiente	
--	--	------------------------	-------------------	--	----------------	--

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (PROVINCIA DE PATAZ)						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de Tayabamba.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	02 espacios públicos.	Accesorios que fomenten el reciclaje	Mayo – setiembre	Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente
	Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados con recursos educativos como: banners informativos, señalética y la implementación de “puntos limpios” para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía de acuerdo a su Programa de Segregación en la Fuente.	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	02 actividades	Material educativo	Mayo – setiembre	Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente
	Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los	• Número de personas que	30 personas	Material gráfico (afiches)	Mayo – setiembre	Gerencia de Servicios Municipales y
						S/2,500.00
						S/2,800.00
						S/250.00





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Material audio visual	Medio Ambiente
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos Tarea 1: Diseño e implementación de campañas informativas: A) Campañas digitales en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas: 1.- Consumo responsable a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticos y envases descartables, desde un enfoque preventivo. 2.- Gestión de residuos sólidos a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva. b) Horarios y rutas de recolección domiciliaria. c) Cultura de pago de arbitrios (servicio de limpieza pública)	- Número de campañas informativas realizadas 20 personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con	07 campañas con temática ambiental (05 digitales y 02 presenciales) Kit de herramientas para reciclar amigos MINAM	Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente S/150.00





	d) Residuos electrónicos y eléctricos (segregación en fuente y manejo)	temática ambiental			Mayo – octubre	
	3.- Cambio Climático a) Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático en su ámbito.	Número de personas que participan en eventos	30 personas	Material audio visual		
	4.- Cuidado del Agua a) Uso responsable del recurso hídrico. b) Reducción de la contaminación de los cuerpos de agua naturales.	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	100 personas beneficiadas por campañas digitales por redes sociales		Mayo – Noviembre	Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente
	5.- Calidad de aire a) Promoción de la movilidad sostenible. b) Campañas presenciales en las siguientes temáticas: b.1) Gestión integral de residuos sólidos b.1.1) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, a través	Número de material comunicacional audiovisual	03 videos informativos con temática ambiental			





	de la implementación de acciones permanentes para fomentar el hábito de la segregación.	generado	02 banners			
	b.1.2) Horarios y rutas de recolección selectiva. Tarea 2: Elaboración de: <u>Material gráfico:</u> Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc. <u>Material audiovisual:</u> videos, spots radiales, perifoneo, etc. Tarea 3: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales. Tarea 4: Mediante medios de comunicación (radio), perifoneo local o redes sociales realizar transmisiones en temas ambientales.	- Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	30 minutos			
				Material físico	Mayo – Noviembre	Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente
				Material audio visual	Mayo – Noviembre	Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente
				Material audio visual	Mayo – Noviembre	Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (PROVINCIA DE PATAZ)							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto(S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.3 Actividad : Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1:		• Número de PAJ acreditados.	03 PAJ acreditados	Junio - Diciembre	Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente	S/100.00
	a) Se coordinará con las Instituciones superiores para la identificación de promotores ambientales juveniles (PAJ) a participar del Programa Municipal EDUCCA.						
	b) Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local		• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	06 Eventos de capacitación	material de sensibilización educativo		
	Tarea 2: Acreditar a los PAJ de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).		• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	12 horas de capacitación	material de sensibilización educativo	Junio - Diciembre	Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente
	Tarea 3: La Municipalidad brindará capacitación a los PAJ's para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito.				Junio - Diciembre	Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente	S/100.00





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

 Actividad : Formación	Tarea 4: implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los jóvenes a través de: - Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de las actividades virtuales (redes sociales) - Difusión de material educativo informativo - Participar en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada. Tarea 5: Implementar proyectos Municipales comunitarios en coordinación con diferentes actores locales en los que participan los PAJ Tarea 6: Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	04 actividades	material de sensibilización educativo	Junio - Diciembre	Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente	S/100.00
 Actividad : Formación	Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios,	• Número de proyectos ambientales implementados PAJ	02 proyectos	material de sensibilización educativo	Junio - Diciembre	Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente	S/100.00
 Actividad : Formación	Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios,	• Número de PAJ reconocidos	03 PAJ reconocidos	Material educativo	Mayo - Diciembre	Gerencia de Servicios Municipales	S/100.00



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

de promotores ambientales comunitarios	organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, personal de limpieza, etc.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	02 eventos de capacitación		y Medio Ambiente	
	Tarea 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	01 actividad	Junio - Octubre		S/200.00
	Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	01 proyecto	Junio - Diciembre	Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente	S/300.00
	Tarea 4: Participación de los PAC en programa de segregación en la fuente, fomentando la participación de vecinos y vecinas.	• Número de PAC reconocidos	30 PAC reconoci- dos	Octubre - Diciembre		S/500.00
	Tarea 5: Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.			Junio - Diciembre		S/200.00





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
PATAZ

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 1,300.00
SUB TOTAL	S/. 1,300.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 5,550.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 550.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 600.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 1,200.00
SUB TOTAL	S/. 7,900.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 1,300.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 7,900.00
TOTAL	S/. 9,200.00

